



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NO. LS-124T00000-001-23**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-124T00000-001-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente con apoyo en lo dispuesto en los artículos 10 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1 fracción I, 3 fracción V, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III; 32, 56, 57, 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; 21 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, formula atenta invitación para participar en la **Licitación Simplificada Número LS-124T00000-001-23**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA** de las diversas áreas que conforman la Secretaría de Medio Ambiente; para la cual en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023 y a los numerales 2, 4 segundo párrafo, 26, 29 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada mediante Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número **SSE/D-0013/2023** y Registro de Procedimiento de Adquisición (RPAI) número **211110170010000/000084CG/2023**. Debido a lo anterior, en la presente Licitación Simplificada deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

PRIMERA. El objeto de la presente Licitación lo constituye la contratación del servicio de Limpieza, únicamente mano de obra, para las distintas áreas de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Veracruz, conforme a las especificaciones, turnos y lugares de prestación del servicio que se establecen en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

SEGUNDA. Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I) **Vigencia del Contrato:** A partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- II) **Lugar de la prestación del servicio:** Inmueble que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente sito en Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., y la Dirección de Desarrollo Forestal ubicada en calle Querétaro número 1, Colonia Progreso Macuiltépetl, C.P. 91130, Xalapa, Ver., atendiendo las áreas descritas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases. Sin embargo, de ser necesario el servicio se prestará en el lugar en que se ubiquen las oficinas de la Dependencia si esta se trasladara (sin acento) a otro domicilio.
- III) **Pago:** Mediante depósito electrónico dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
- IV) **Datos para la Facturación:** La(s) factura(s) correspondiente(s) deberá(n) elaborarse a nombre de:

Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente

Domicilio fiscal: Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

RFC: SMA101214SC0 (SMA, diez, doce, catorce, S, C, cero).



V) La empresa a la que se asigne el contrato tendrá la total responsabilidad derivada de las obligaciones fiscales y laborales de los empleados que presten el servicio de limpieza (ISR, SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, SAR, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISOS, INCAPACIDADES, ETC.).

VI) **Sostenimiento de precios:** Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por la totalidad del contrato.

TERCERA. Los prestadores de servicio invitados que tengan interés en participar deberán realizar una visita a las instalaciones donde se llevará a cabo el servicio con **carácter de obligatorio** el día **05 de abril del año en curso a las 10:00 horas** en las instalaciones ubicadas en Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver; y a las **11:00 horas** en las ubicadas en la calle Querétaro número 1, Colonia Progreso Macuiltépetl, C.P. 91130, Xalapa, Ver.

CUARTA. Con fundamento en el Artículo 7° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, la Secretaría de Medio Ambiente constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por el Jefe de la Unidad Administrativa, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Jefa del Departamento de Recursos Financieros; todos ellos servidores públicos adscritos a la Unidad Administrativa de esta Secretaría. Dicha comisión participará en todos los actos derivados de la presente Licitación y del procedimiento de contratación y tendrán bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas.

Esta Comisión estará presidida por el jefe de la Unidad Administrativa y tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos.

Para participar en los diversos actos de la presente Licitación se invitará a representantes del Órgano Interno de Control en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

QUINTA. El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el día **10 de Abril de 2023** a las **11:00 horas**, en la Sala de juntas de la Dirección General de Desarrollo Forestal, ubicada en Querétaro No. 1, Col. Progreso Macuiltépetl. de conformidad con lo señalado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. La asistencia a este acto es opcional.

Quienes estén interesados en concursar deberán presentar personalmente sus propuestas o remitirlas oportunamente a la Dirección General de Desarrollo Forestal Querétaro, ubicada en la calle Querétaro número 1, Colonia Progreso Macuiltépetl, C.P. 91130, Xalapa, Ver., hasta la hora en que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:



- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Para los licitantes que opten por asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones se informa que se levantará un registro previo al mismo.

SEXTA. La invitación a la presente Licitación se enviará directamente a los concursantes. Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola opción de cotización por la partida única, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados (firma autógrafa, no rúbrica ni antefirma) por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.

III.- PROPUESTA TÉCNICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito de proposición en el que señale la descripción del servicio propuesto, señalando procedimientos, rutinas y periodicidad a seguir en cada una de las áreas objeto de la prestación del servicio, debiendo sujetarse a lo solicitado en el **Anexo Técnico** de las presentes bases de Licitación.
- b) Escrito donde señale el número total de turnos, maquinaria y equipo a utilizar para la prestación del servicio.
- c) Copia simple del Alta o Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se constate el giro de prestador de servicio de limpieza.
- d) Carta compromiso de que en la prestación del servicio se hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales que establezca la Ley, eximiendo de responsabilidad a la Secretaría de Medio Ambiente.
- e) Relación actualizada de la plantilla de trabajadores de la empresa participante.
- f) Relación de maquinaria o equipo, propiedad del licitante, adjuntando fotocopia de las facturas correspondientes.
- g) Carta mediante la cual el licitante permita al personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente la visita a las instalaciones, para poder verificar el equipo.
- h) Escrito donde la empresa señale su programa de actividades.
- i) Carta compromiso, mediante la cual el prestador del servicio se obliga a cubrir las faltas e incapacidades el mismo día hábil en que habrá de actualizarse dicha falta.
- j) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la propuesta correspondiente, asimismo deberá anexar copia firmada de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo número 1**.

4



- k) Copia de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- l) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, conforme al **Anexo número 2**.
- m) Proporcionar escrito en el que indique el domicilio en el cual podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente Licitación, señalando además teléfono, número de celular y correo electrónico.
- n) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.
- o) Escrito mediante el cual se comprometa al momento de la firma del Contrato a entregar de acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en sentido positivo; la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.
- p) Copia fotostática legible del alta vigente al padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- q) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- r) En caso de resultar adjudicado, presentar fotocopia simple del acta constitutiva para el caso de personas morales y/o del acta de nacimiento para personas físicas.
- s) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- t) Escrito que bajo protesta de decir verdad debe presentar en su carácter de persona física, y en caso de persona moral, respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de no encontrarse bajo el supuesto del artículo 25 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

5

No deberá incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica. Su **inobservancia será motivo de descalificación**.

V.- PROPUESTA ECONÓMICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) El precio del servicio en forma mensual, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado conforme al **Anexo No 3**.
- b) El precio de los implementos y maquinaria deberán quedar ya reflejados dentro del precio mensual y global de este servicio considerando lo especificado en el Anexo Técnico de las presentes Bases.
- c) Escrito donde mencione todas las condiciones de contratación, mismas que deberán ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente Licitación.
- d) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **Anexo No 4**.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de la contratación del servicio, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes Bases de Licitación.

SÉPTIMA. Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes Bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio a adquirir, o bien presente documentación alterada. “Queda prohibido que las condiciones establecidas en las bases o las proposiciones que presenten los licitantes sean negociables o concertar posturas entre sí” de acuerdo con el Artículo 39, Fracción XIX y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

OCTAVA. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantía, y demás circunstancias pertinentes al tipo de servicio ofertado.

NOVENA. Para la adjudicación se tendrán en cuenta los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave que a la letra dicen: “Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas”, y “Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación”.

El art. 50 de la Ley de Adquisiciones, a la letra dice: *“Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación”*. En el caso de la presente licitación, se sugiere no considerar este artículo

DÉCIMA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los supuestos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA PRIMERA. Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA SEGUNDA. El fallo se sustentará en un **Dictamen Técnico-Económico**, que será notificado por escrito dentro de los tres días hábiles posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con fundamento en los artículos 39 fracción V, 51 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, a más tardar el **13 de abril** del presente año.

En cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado – Sector Empresarial, que a la letra dice: *“Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, antes de emitir el dictamen técnico económico, invitarán a una sesión a los representantes de la iniciativa privada para que conozcan las evaluaciones realizadas a las propuestas, contribuyendo con su asistencia al cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas impulsadas por el Titular del Poder Ejecutivo”*, la Dependencia convocará a los vocales del sector privado, previo a la emisión del fallo; a fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas en el procedimiento que da origen a las presentes bases de participación.

Una vez desahogados los actos señalados en las bases y emitido el Fallo, previo a la suscripción del contrato, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sí la Secretaría de Finanzas y Planeación encuentra acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no procederá la autorización solicitada, por lo que la Convocante deberá enmendar o reponer los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes; de conformidad con el dictamen relativo emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA TERCERA. Dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, y una vez que se tenga el visto bueno de la Secretaría de Finanzas y Planeación señalado en el numeral que antecede; el representante legal de la empresa participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Unidad Administrativa de esta Secretaría para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, a más tardar el día **14 de abril de 2023** del presente año. Para efectos de lo anterior, deberá presentar previamente a la suscripción del mismo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, la documentación siguiente:

- I. Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas o acta de nacimiento para las personas físicas.
- II. Testimonio que acredite la personalidad del representante.
- III. Registro Federal de Contribuyente.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física.
- V. En caso de ser persona moral, escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- VI. En caso de persona física escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para firmar el contrato y asumir las obligaciones que de él se deriven.
- VII. Formato del último pago de impuestos efectuado, donde compruebe el concursante que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones.
- VIII. Registro del Padrón de Proveedores vigente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- IX. Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

De no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de Licitación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA CUARTA. De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave una fianza por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme al **Anexo número 5**; la póliza deberá entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Dicha garantía se encontrará vigente durante la prestación del servicio y hasta tres meses posteriores a la conclusión del mismo.

DÉCIMA QUINTA. La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA SEXTA. La Secretaría de Medio Ambiente podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz-Llave podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

I. No haya licitantes

II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.

IV. No lo permita el presupuesto;

V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de considerar desierta la Licitación, se comunicará por escrito a los participantes. Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, cuando sólo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la Licitación. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Secretaría podrá adjudicarlo directamente.

DÉCIMA OCTAVA. La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento económico de la presente Licitación. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes. De igual modo la convocante podrá cancelar la partida o partidas que juzgue convenientes cuando por causas fundamentadas de restricción presupuestal, lo amerite.

DÉCIMA NOVENA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes, de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave:
"Artículo 73.-A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente."

VIGÉSIMA. Las penas convencionales por incumplimiento parcial o total de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando sin causa justificada incumpla en la prestación del servicio en los términos convenidos, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día hábil de atraso en el servicio contratado, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Queda prohibido para el presente concurso, que las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables, así mismo será causa de desestimación el incumplimiento por parte del interesado de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, no podrán participar en la presente Licitación los proveedores que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

VIGÉSIMA TERCERA. Las presentes Bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

VIGÉSIMA CUARTA. Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de Licitación podrán ser impugnados por el licitante mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General dentro de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave.

Para aclarar dudas sobre las presentes Bases o **Anexo Técnico** de la presente Licitación, deberán dirigirse a la Secretaría de Medio Ambiente, ubicada en Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano, colonia Centro, CP 91000, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, o bien comunicarse a los teléfonos 2288 18 11 11 Ext. 110.

Xalapa Enríquez., Ver., a 03 de abril de 2023

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GOMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ANEXO N°. 1

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA

PRESENTE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada No. **LS-124T00000-001-23** relativa a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Delegación o Municipio: _____

Colonia: _____ Entidad Federativa: _____

Código Postal: _____ Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

N°, de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Registro Vigente en el Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. N° de Registro: _____

Nombre del Apoderado o Representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: _____

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: (Documento Original y copia para su compulsión): _____

Escritura Pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

10





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.



ANEXONº. 2

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA

PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-124T00000-001-23** relativa a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

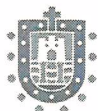
Atentamente

12

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2023

(Nombre y firma del representante legal)

• **Nota:** Presentar en hoja membretada de la empresa participante.



ANEXONº. 3

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(Formato en Excel)

PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL.	SERVICIO	
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

13

(Nombre y firma del representante legal)

- Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.



ANEXONº. 4

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA

PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No. LS-124T00000-001-23**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

NO. DE CUENTA:

CLABE DE LA CUENTA A 18 DÍGITOS:

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

(Nombre y firma del representante legal)

14

- **Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.**

ANEXO N° 5

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA
SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. _____.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Para garantizar por: **(nombre de la empresa que participa en la Licitación)**, hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato correspondiente a la Licitación número _____ relativa a la contratación de _____, suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente, en fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte de la Secretaría de Medio Ambiente.- **(nombre de la empresa)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que garanticen obligaciones no Fiscales a Favor del Gobierno del Estado.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará tres meses posterior a la fecha de la firma del contrato, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía."NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" Fin del texto. ---

15



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-124T00000-001-23

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA (SOLO MANO DE OBRA) PARA LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL.	SERVICIO

ÁREAS QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE LIMPIEZA

ÁREA	DIRECCIÓN	CANTIDAD PERSONAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIO
OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SEDEMA ANASTASIO BUSTAMANTE ESQUINA MANLIO FABIO ALTAMIRANO, COLONIA CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER.	2	877.82 m² DE PISOS DE MOSAICO 30 X 30 - BAÑOS (3HOMBRES Y 2 MUJERES) - ESCRITORIOS 250 m² DE VIDRIOS Y CRISTALES
OFICINAS DE LA D.G.D.F.	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL QUERÉTARO NÚMERO 1, COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130	1	400m² DE PISOS DE MOSAICO 30 X 30 - BAÑOS (HOMBRES Y MUJERES) - ESCRITORIOS 90 m² DE VIDRIOS Y CRISTALES

16

HORARIOS REQUERIDOS

OFICINAS/UBICACIÓN	DÍAS/HORAS	PERSONAL NECESARIO
OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE VERACRUZ ANASTASIO BUSTAMANTE ESQUINA MANLIO FABIO ALTAMIRANO, COLONIA CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER.	DE LUNES A VIERNES UN TURNO DE 7:00 A 15:00 Y OTRO 12:00 A 20:00 HORAS LOS SÁBADOS: DOS ELEMENTOS DE 8:00 A 15:00 HORAS	DOS ELEMENTOS
OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL QUERÉTARO NÚMERO 1, COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130	DE LUNES A VIERNES UN TURNO DE 7:00 A 15:00 LOS SÁBADOS: UN TURNO DE 7:00 A 15:00 HORAS	UN ELEMENTO





EL SERVICIO INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE TRABAJO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
UNIFORME DE TRABAJO A SU PERSONAL Y GAFETES MISMOS QUE SERÁN USADOS DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO	PIEZA	NO APLICA
ASPIRADORAS	PIEZA	1 PARA SEDEMA Y 1 PARA DIRECCIÓN FORESTAL
LAVADORAS A PRESIÓN	PIEZA	1 PARA SEDEMA Y 1 PARA DIRECCIÓN FORESTAL
PULIDORAS DE PISO	PIEZA	1 PARA SEDEMA Y 1 PARA DIRECCIÓN FORESTAL
ESCALERA "BURRO"	PIEZA	1 PARA SEDEMA Y 1 PARA DIRECCIÓN FORESTAL
ESCALERA "EXTENSIÓN"	PIEZA	1 PARA SEDEMA Y 1 PARA DIRECCIÓN FORESTAL
MANGUERAS DE 25 MTS	PIEZA	2 PARA SEDEMA Y 2 PARA DIRECCIÓN FORESTAL



a) PUERTAS, PAREDES, MUROS, AZOTEA

ÁREAS SUPERFICIES Y/O EQUIPOS POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FRECUENCIA
PAREDES, MUROS (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO	CON FRANELA Y/O CEPILLO SUAVE	MENSUAL
	LAVADO	CON CEPILLO DE CERDA Y/O LÍQUIDO ESPECIAL	MENSUAL
COLUMNAS (SEGÚN EL ACABADO)	DESMANCHADO	CON CEPILLO DE CERDA Y/O LÍQUIDO ESPECIAL	MENSUAL
	LAVADO	CON CEPILLO DE CERDA Y/O LÍQUIDO ESPECIAL	MENSUAL
PUERTAS (SEGÚN ACABADO)	LIMPIEZA	CON FRANELA ATOMIZADOR Y LÍQUIDO ESPECIAL	QUINCENAL
	DESMANCHADO Y/O LAVADO	CON CEPILLO SUAVE Y LÍQUIDO ESPECIAL O CON FRANELA HÚMEDA O SECA SEGÚN EL CASO	MENSUAL
PUERTAS DE ACCESO (CRISTAL)	DESMANCHADO	CON FRANELA	DIARIO
	LAVADO	CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL	SEMANAL
CANCELERÍA	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
	LAVADO	CON FIBRA SINTÉTICA Y LÍQUIDO ESPECIAL	MENSUAL
AZOTEAS	LIMPIEZA	BARRIDO	MENSUAL

b) VIDRIOS Y CRISTALES

ÁREAS SUPERFICIES Y/O EQUIPOS POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FRECUENCIA
VIDRIOS EXTERNOS	LAVADO	CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL	MENSUAL
VIDRIOS INTERIORES	DESMANCHADO	CON FRANELA	CADA VEZ QUE REQUIERA
	LAVADO	CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL	SEMANAL
PERSIANAS	LIMPIEZA	CON FRANELA	MENSUAL

c) PISOS

ÁREAS SUPERFICIES Y/O EQUIPOS POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FRECUENCIA
PISOS ALFOMBRADOS	LIMPIEZA	TRAPEADOR/CEPILLO	CADA VEZ QUE SE REQUIERA (MÍNIMO SEMANAL)
	DESMANCHADO	CON CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL	CADA VEZ QUE SE REQUIERA (MÍNIMO SEMANAL)
	LAVADO	CON MÁQUINA Y LÍQUIDO ESPECIAL	TRIMESTRAL O CUANDO SEA NECESARIO
PISOS DE MÁRMOL	LIMPIEZA	CON TRAPEADOR O MOPS CEROL CON ASERRÍN	DIARIO
	REBRILLADO/PULIDO	CON MÁQUINA DE DISCO Y JERGA	TRIMESTRAL
	LAVADO	CON MÁQUINA DE DISCO SINTÉTICO Y ÁCIDO AXALICO	TRIMESTRAL
PISOS DE CEMENTO	LIMPIEZA	BARRIDO	DIARIO
ZOCLO	LIMPIEZA	CON CEPILLO/FRANELA	QUINCENAL
ADOQUÍN	LIMPIEZA	BARRIDO	DIARIO

d) PASILLOS, ESCALERAS, OTROS

ÁREAS SUPERFICIES Y/O EQUIPOS POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FRECUENCIA
ESCALERAS	LIMPIEZA	CON TRAPEADOR Y CEPILLO	DIARIO
	ASPIRADO	CON ASPIRADORA TIPO INDUSTRIAL	SEMANAL
LAMBRINES DE MADERA	LIMPIEZA	CON FRANELA Y ACEITE ESPECIAL PARA MADERA	SEMANAL
EXTINTORES	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA	DIARIO
PASAMANOS	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA O SECA SEGÚN EL CASO	DIARIO
TABLEROS DE INFORMACIÓN	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA O SECA SEGÚN EL CASO	DIARIO

e) BAÑOS

ÁREAS SUPERFICIES Y/O EQUIPOS POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FRECUENCIA
SANITARIOS Y MAMPARAS	LIMPIEZA MÁMPARAS	CON FIBRA SINTÉTICA, DETERGENTE EN POLVO LÍQUIDO	DIARIO Y FRECUENTE (SUPERVISIÓN CADA HORA)
	LAVADO Y DESINFECTADO	CON FIBRA SINTÉTICA, DETERGENTE, CEPILLO Y LÍQUIDO ESPECIAL	DIARIO
	AROMATIZADO	CON AROMATIZADOR	DIARIO (MÍNIMO DOS VECES AL DÍA)
	COLOCAR	PAPEL SANITARIO Y TOALLAS PARA SECADO DE MANOS	CADA VEZ QUE SE REQUIERA

20

f) ENSERES COMPLEMENTARIOS

ÁREAS SUPERFICIES Y/O EQUIPOS POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FRECUENCIA
TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	LIMPIEZA	CON FRANELA	DIARIO
CUADROS Y ELEMENTOS DECORATIVOS	LIMPIEZA	CON FRANELA SECA O TRATADA SEGÚN EL CASO	DIARIO
LETREROS Y SEÑALAMIENTOS	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA O TRATADA SEGÚN EL CASO	SEMANAL
ESPEJOS	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA	2 VECES AL DÍA
	LAVADO	CON CEPILLO SUAVE I LÍQUIDO ESPECIAL	SEMANAL
CESTO DE BASURA	LIMPIEZA	RECOLECCIÓN	DIARIO
	LAVADO	AGUA Y JABÓN	SEMANAL Y CUANDO SEA NECESARIO
CENICERO DE PISO	LIMPIEZA	RECOLECCIÓN DE BASURA, CENICEROS DE ARENA	DIARIO EN TRES TIEMPOS
DESHUMIDIFICADORES	LAVADO	FIBRA, AGUA Y JABÓN	MENSUAL
TAPETES	LIMPIEZA	BARRIDO	DIARIO
	LAVADO	CON CEPILLO Y CARCHER	SEMANAL

g) RECOLECCIÓN DE BASURA

ÁREAS SUPERFICIES Y/O EQUIPOS POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FRECUENCIA
RECOLECCIÓN DE BASURA EN GENERAL	LIMPIEZA	RECOLECCIÓN MANUAL	DOS VECES AL DÍA

h) MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA

ÁREAS SUPERFICIES Y/O EQUIPOS POR ASEAR	ACTIVIDAD	MÉTODO	FRECUENCIA
MUEBLES, MOBILIARIOS Y EQUIPO CON TAPICERÍA	LIMPIEZA	CON CEPILLO SUAVE	SEMANAL
	ASPIRADO	CON BOQUILLA ESPECIAL	QUINCENAL
MUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO CON CUBIERTA FORMAICA	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA O SECA SEGÚN EL CASO	DIARIO
	LAVADO	CON CEPILLO SUAVE	SEMANAL
MUEBLES Y MOBILIARIO EN GENERAL	LIMPIEZA	CON FRANELA HÚMEDA O SECA SEGÚN EL CASO	DIARIO

NOTA: Las actividades y horarios antes mencionados, son enunciativos más no limitativos, pues de ser necesario, se deberá apoyar en sitios o lugares donde se requiera el servicio. Es importante mencionar que el número de personal que asista por turno sea flexible, en virtud, que en determinadas temporadas se requiere que asista mayor personal ya sea por la tarde o por la mañana.

Así mismo es necesario el apoyo de una persona para auxiliar en la temporada de limpieza de cristales y de persianas.